



**RESOLUCION PSAATLR16- No. 000081**  
(27 de Junio de 2016)

Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 01° de la Resolución PSAATLR16-000076 de 15 de Junio de 2016, " *Por el cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO 3**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013.*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 10001 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme a lo decidido en Sala Extraordinaria de 27 de Junio de la presente anualidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución PSAATLR16-000076 de 15 de Junio de la presente anualidad, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3, dentro del Concurso de Méritos, convocado mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013.

Que la Unidad de Administración Judicial de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Oficio CJOF116-000355 de 09 de Febrero del año en curso, remitió la *Valoración Etapa Clasificatoria - Concurso Empleados de Tribunales Juzgados y Centros de Servicio de los aspirantes que aprobaron la prueba supletoria*, a saber; Juan Carlos Cassiani Ruiz, Jean Harold Herrera Holguín, y, Jenny Esther Jimenez.

Que se hace necesario, incluir los puntajes clasificatorios de la aspirante Jenny Esther Jimenez Cassiani, en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito y/o Equivalente - Grado 3, allegados por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, esta Corporación, procederá a modificar parcialmente el artículo 01° de la Resolución aludida, con el fin de incluir en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgados y Equivalentes Grado 3°, los puntajes clasificatorios de la señora Jenny Esther Jimenez Cassiani.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el artículo 01° de la Resolución PSAATLR16-000076 de 15 de Junio de la presente anualidad, por las consideraciones expuesta en la parte motiva de la presente Resolución, el cual quedará así:

**ARTICULO 1°** Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE - GRADO 3**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 000185 del 27 de Noviembre de 2013., así:



No.	Cedula	Apellido y nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	72.262.332	MIRANDA BARRERA MARIO ALBERTO	561,24	168,50	61,91	35,00	0,00	826,65
2	8.633.050	OROZCO ROJAS FERNANDO	349,17	167,00	100,00	70,00	0,00	686,17
3	36.726.957	OROZCO CARO DUVIS JUDITH	407,01	148,00	74,06	30,00	0,00	659,07
4	85.203.088	CASTAÑO OLIVEROS LEONARDO FABIO	426,29	145,50	51,44	0,00	0,00	623,23
5	1.129.582.751	RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE IVAN	445,56	167,00	0,00	0,00	0,00	612,56
6	32.640.544	BRAY RUBIANO IVETH CECILIA	329,88	142,00	71,67	35,00	0,00	578,55
7	1.043.002.807	PACHECO SARMIENTO ANA RUBTH	310,61	158,00	70,28	30,00	0,00	568,89
8	32.778.190	JIMENEZ CASSIANI JENNY ESTHER	329,88	153,5	47,616	15,00	0	546,00
9	72.290.665	NARVAEZ BARROS ANDRES ALBERTO	349,17	157,00	37,72	0,00	0,00	543,89

**ARTÍCULO 2°:** Confirmar los demás artículos de la Resolución PSAATLR16-000076 de 15 de Junio de la presente anualidad.

**ARTÍCULO 3°:** Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 4°.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede recurso en la vía gubernativa.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil Dieciséis (2016).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**YAHELIS HERRERA BARRIOS**  
Magistrada (E)

*Fabián Paternina Escalante*